

# EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.)

Las mejores instituciones  
de nada sirven, si se que-  
dan escritas en el papel y  
existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Que  
será pues, del país en don-  
de el abuso se sobrepone á  
la ley?

(No. 89.)

LUNES 16 DE OCTUBRE DE 1837.

## INTERIOR.

### PERIODICOS.

México, octubre 10 de 1837.

En el periódico oficial del jueves 5 del corriente se ha publicado el presupuesto presentado por la secretaria de relaciones exteriores, y de cuya discusion se ocupa la cámara de diputados como dijimos en nuestro número anterior. Las observaciones que hace la contaduría mayor, nos han parecido muy acertadas en todo; pero señaladamente en lo relativo á las sumas de 200 y 100 pesos que se anotan para gastos extraordinarios de aquella secretaria. Si para fijar los gastos comunes, cuya inversion está sujeta á responsabilidad, debe haber mucho tino por un principio general de orden y de economía, es preciso que sea mayor para decretar los extraordinarios que por su naturaleza no están sujetos á responsabilidad, ó que por lo ménos esta se elude sin dificultad; y tener presente al mismo tiempo que puede fácilmente dárseles una inversion despilarrada, ó tal vez nociva. En los años de mayor penuria y escasez para el erario, cuando los lamentos de la viuda y del huérfano de los valientes que sacrificaron su existencia en el campo del honor para darnos patria y libertad, han sido puestos en el cielo por la miseria que les aqueja, cuando no se paga á los empleados, (exceptuando á los de las oficinas recaudadoras) cuando nuestros soldados se han encontrado prisioneros en Tejas, y sin auxilio para sí ni para sus familias, ¿quién no ha visto con asombro y escándalo que se haya auxiliado por el ministerio al empresario del teatro para sostener la compañía de ópera? Es verdad que este gasto se ha hecho previa autorizacion; pero esto corrobora en una parte lo que hemos dicho arriba respecto del mucho tino que debe haber para decretar esta clase de gastos, y por otro lado prueba que al ministerio ha llamado muy poco su atencion la miseria pública. Es cierto que esta clase de diversiones, aunque de lujo, son protegidas por los gobiernos en otros países; pero sucede en una que otra capital, y porque la abundancia de sus rentas públicas lo permite; pero en el estado en que se halla nuestro simulacro de erario, se debe suprimir ese gasto.

Hasta ahora se le pasaban al gobierno para gastos extraordinarios de relaciones exteriores 100.000 pesos; pero en esta suma se han comprendido las cuatro secretarías del despacho, y hoy solamente para una se exige igual cantidad. Llamamos muy particularmente la atencion de los representantes hacia las muy juiciosas reflexiones que hace sobre esta

partida la contaduría mayor. Veamos como esta se explica: „estos 100.000 pesos, dice, se iniciaron en el último presupuesto aprobado; han convenido en ello los contadores mayores que me han precedido; pero yo los creo dignos de variacion. Me fundo, en que á pesar de la mala inversion que se les ha dado, diametralmente opuesta al objeto de su instituto, el mayor suministro que ha hecho la tesorería general, segun sus cuentas, desde el año de 828 al de 836 inclusivos, asciende á 75.335 pesos un real, y esto prueba hasta la evidencia que jamás se han empleado todos los 100.000 pesos. Es verdad que podrán serlo alguna vez y acaso hoy, pero por ahora no tengo datos para deponer mi concepto. Otro hecho, de que puedo exhibir pruebas, apoya mi asercion. La ley de 3 de febrero de 831, facultó al gobierno para invertir hasta 26.772 pesos en los gastos de la traslacion de la cárcel de corte al edificio de la Acordada. Sin embargo de esta tasativa, el gasto de la obra subió á 52.487 pesos 2 reales 9 granos, que ignoro si el gobierno ocurrió al congreso para su aprobacion; pero lo cierto es, que al pasarnos la cuenta el Exmo. Sr. ministro de hacienda, Valdés me dijo que los 5.669 pesos 4 reales 3 granos que resultaban á favor de D. Manuel Barrera, se le habian satisfecho del ramo de gastos secretos de relaciones exteriores. De estos á mi entender salieron aquellos 25.000 y pico, respecto á que muchas partidas de cargo de Barrera, no constan datadas espresamente en la tesorería general; lo que no ha podido aclararse por falta de contestacion de los pliegos de remision, pues antes de que éstos se espidiesen, se cubrió el alcance. Por otro lado, supuesto que como queda comprobado, los 100.000 pesos de relaciones exteriores han soportado sin desfalco su objeto, los gastos de las interiores en clase de secretos, parece regular que separándose esas relaciones se les apliquen á las interiores una parte de aquellos 100.000 pesos, en caso de que se califique que deban dársele.

Tal es el concepto del Sr. contador mayor. Considerese tambien que la inversion de esta clase de fondos es peligrosa, y no descansa en otra garantía que en la moral del ministro. No se nos oculta la necesidad de que el gobierno pueda usar libremente de algunas cantidades para gastos secretos, porque así lo exija muchas veces la conveniencia pública, pero deben ser muy cautos los representantes de la nacion para decretar esta clase de atenciones, y por lo mismo al acordarla, se ha de procurado hacerlo en términos, que si se abusa, sea lo ménos posible. Hemos dicho que la moralidad del ministro es la única garantía con que se debe contar en estos casos, y protestamos de la manera mas franca, que lejos de poner en duda la buena moral de los dignos ciudadanos, á cuyo cargo están hoy las se-

cretaria del despacho, estamos persuadidos de su distinguido mérito individual, y de que por su parte nada habria que temer; mas esto no obsta para precaver los males y riesgos ulteriores. Téngase muy presente que entre los inconvenientes de esta clase de gastos, uno de ellos es el fomento que puede darse al detestable espionaje, como que degradándose los hombres en este infame ejercicio, ponen precio á su inmoralidad. Ya se ha visto encerrar en las cárceles á los ciudadanos porque un espía revelara las opiniones que les escuchó, y ya hay un ejemplo afrentoso y de eterno oprobio en nuestros dias, en que la alevosia mas inaudita fué pagada con los caudales de la nacion.

Hasta aquí hemos emitido francamente nuestros conceptos sobre las dos cantidades citadas del presupuesto, y pasamos á ocuparnos de la parte de él, referente á las relaciones esteriore, á saber: los gastos de las legaciones y agentes consulares.

Cinco legaciones señala el presupuesto que á razon de 14.500 pesos cada una, ascienden á la cantidad de 72.500 pesos; y catorce consulados generales y particulares, cuyas dotaciones importan 34.500 pesos.

Examinémos en primer lugar el principio de esas legaciones, si son necesarias, y la reforma que puede hacerse en sus gastos, aun suponiendo que algunas de ellas deban conservarse. En los primeros momentos de haberse verificado nuestra independendia, y al constituirse la nacion, se creyó que entablando relaciones diplomáticas con los Estados Unidos anglo-americanos y con algunas potencias europeas como Inglaterra y Francia, el gabinete de Madrid se veria embarazado para intentar una reconquista. Los hombres que entonces regian los destinos de la república, consideraron á la nacion vecina como nuestra hermana y amiga natural; todo era simpático, se quiso imitarla hasta en la forma de gobierno. Despues de los Estados Unidos llamó mucho la atención de nuestros políticos la nacion inglesa Cannig, que ha sido uno de aquellos hombres que honran á la especie humana, presidia entonces el gabinete de S. James, y era efectivamente por principios: afecto á nuestra revolucion; pero hombre de estado, á la vez que filósofo, se veia precisado á sacrificar sus opiniones particulares á los intereses del gabinete y á los compromisos de este con el gobierno español, y así pronto se palpó el desengaño de que nuestras negociaciones diplomáticas no frustrarian los planes del gobierno español. Si se hubiera considerado que la independendia se apoyaba en la voluntad uniforme de la nacion, y que se habia adquirido por nuestros propios bríos, sin auxilio ni cooperacion estrangera, no se habria incurrido en el error de pretender sostenerla de otro modo, mas que en el voto unánime de sus habitantes.

Si como aconsejaban algunos hombres juiciosos é ilustrados de aquella época, en vez de solicitar esas relaciones diplomáticas, se hubiera dicho por medio de una ley: *la República Mexicana es neutral, abre sus puertas al comercio de todas las naciones, sus leyes y el derecho de gentes garantizan la persona é intereses de cuantos vengán á residir ó viajar en ella, y se les concede la adquisicion de propiedades rústicas ó urbanas*, se habria obrado con acierto, y estimulando á los estrangeros por este medio, hubiéramos adelantado en poblacion, en artes y ciencias, sin haber contraido la república los compromisos que le han acarreado las relaciones diplomáticas. Cuando falta la base de reciprocidad, cuando no hay analogia en la política ni en otros intereses, no puede tratarse sin desventaja; qué contacto, qué simpatias pueden haber entre nuestra república y la política euro-

pea? México no es potencia marítima, no esportada; los principales objetos de esportacion que tenemos, se reducen á metálico, grana, añil, purga de Jalapa, palo de Campeche y algodón, y son por su naturaleza tan codiciados, que en cambio de ellos nos surte el mercado europeo de todos sus artefactos. Luego, ¿qué utilidad nos resulta de celebrar tratados de comercio y navegacion? Los resultados lo están diciendo, y por cierto que cada tratado que se ha celebrado, es un semillero de reclamaciones, muchas de ellas las mas injustas é irritantes.

Partiendo de estos principios, no hallamos la utilidad que se calculó al entablar semejantes relaciones, y pasamos á tratar de la reforma que puede haber en esta parte, y de la reduccion consiguiénte en los gastos de las legaciones. Al efecto seguiremos el orden con que ellas figuran en el presupuesto, y esto será objeto de otro artículo en nuestro número inmediato.

Se ha descubierto en Puebla una conspiración muy cerca de los momentos en que debia estallar. El objeto ó plan de los conspiradores era proclamar la federacion, nada mas... ó cuando mucho, ocupar en seguida alguna parte de los bienes de los ciudadanos.

El corifeo era Fiz, bien conocido por su complicidad en el asesinato que se perpetró en la persona del Sr. Mairet, consul de Suiza, y que ya condenado á la pena capital le fué conmutada la sentencia.

El plan no tiene la mas minima ramificacion, segun estamos bien informados, y basta revelar el nombre del caudillo para que este suceso pase sin comentario. Una vez puesto el hombre en la carera del crimen, una maldad lo conduce á otra, y por eso la justicia debe ser severa en el ejercicio de su ministerio para castigar el primer delito, porque de lo contrario, la repeticion de este es consiguiénte de la impunidad. [El Imparcial.]

Octubre 11 de 1837.

El lunes de la presente semana se presentó el ministerio en la cámara de diputados: el Sr. Peña llevó la palabra, y leyó diferentes quejas y esposiciones, que acreditan el mal estado de los negocios públicos y el descontento general: la conclusion de dichos antecedentes se redujo á pedir que el gobierno quedase facultado para celebrar un empréstito de ocho millones de pesos, para aumentar las alcabalas y para disminuir los sueldos desde el 2 hasta el 14 por 100.

S. E. manifestó que la falta de recursos embarazaba al gobierno; que urgia para dentro de tres dias el despacho de la iniciativa, porque para el sostenimiento de las instituciones solo se contaba con la tropa.

Se hizo muy notable que el Sr. Peña al hablar de las quejas de los de la Corte de Justicia, las hubiera presentado como exageradas. S. E. recibió en el mes anterior 1.000 pesos: los de la Corte de Justicia, nada. El Exmo. Sr. presidente del tribunal, que no es tachable de sansculote, de simpático, de federalista, &c. &c.; en todo el año de 37 solo ha recibido ochenta y tantos pesos. En la noche del 27 de septiembre, Interin el Sr. Peña comia espléndidamente, uno de los subalternos de la Corte se quitaba la única camisa que tenia para empeñarla y dar de comer á su fami-

lia que carecía hasta de una vela con que alumbrarse.

Los Departamentos deben calcular sus intereses y convencerse de que la nueva iniciativa empeora su condicion.

En estos últimos dias se han hecho correr especies que alhagan los intereses populares. ¿Y qué mira se ha llevado? La de calmar un tanto la agitación pública. Los hechos están en contradicción con esas palabras. No cabe duda en que la monarquía se proclamó en Chihuahua por la imprenta; y ha dos años que hubo una reunion para proclamar la dictadura: el ministerio supo en aquella época todo lo ocurrido y usó de condescendencias criminales: ha unos cuantos dias que los Sres. editores del Diario manifestaron que el gobierno habia visto con indignacion un editorial del *Imparcial* en que se trataba de la forma de gobierno, y ofrecieron los Sres. diaristas ventilar materia tan importante, porque los Sres. imparciales se manifestaban parciales de la monarquía. Los Sres. escritores del gobierno no han cumplido su palabra, y el ministerio continúa protegiendo con dinero á ese mismo periódico que dice le causó indignacion.

De federacion hemos pasado á centralismo: este se montó de una manera odiosísima, y se nos conducirá no á monarquía, sino á un régimen sultánico en el que un solo hombre lo sea todo y los demas nada.

El dia 9 del actual los Sres. secretarios de la Corte de Justicia, manifestaron al tribunal, que no concurriendo ningun subalterno, no podian despachar.

(El Cosmopolita.)

### COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*. — Muy Sres. mios. — Bien satisfechos del celo y eficacia del Sr. alcalde D. José Peredo por lo que se esmera en desempeñar el ramo de policia, le suplicamos ponga remedio en el desorden que diaramente se observa en las dos calles del Coliseo con los cocheros, mientras sus amos se hallan en el teatro, formando grupos que entorpecen el paso de las banquetas, griteria, insultos y provocaciones, á título de jaca-ra, á cuantos pasan por allí; borracheras y expresiones que ni los que han formado el diccionario de la lengua castellana han advertido, pero que se oyen á cada momento y los oidos mas acostumbrados á lo malo no pueden oír sin demasiado escándalo; y por supuesto siendo unas calles de tanto tránsito por gentes decentes y de todas edades, se deja conocer la buena impresion que les hará, precisando á muchos padres de familia evitar el paso por allí á sus hijos. Seria conveniente, entre otras medidas, obligarlos á que fuesen unas dos horas ó mas, cuando se hallan sus amos dentro del teatro, ó en visitas y negocios, á que se mantuviesen siempre al lado de las mulas teniendo el cabestro en las manos, y lo mismo debe suceder de dia y á todas horas con cuantos coches andan en la calle y en los parages donde se sitúan, pues seria determinacion muy justa, para evitar algunos lances, sin que se tuviese por cosa nueva, pues que en Europa y en muchas ciudades así se acostumbra.

Tambien nuas macetas puestas en la pared que mira frente á la iglesia de la Profesa, esquina de la 2.ª calle de Plateros, por cualquiera contingencia se cae alguna amenazan á cuantos pasan por allí con la pérdida de su vida.

Concluye el artículo comenzado sobre la conducta observada por algunos comandantes militares, y abusos punibles de la autoridad que estos ejercen, por los cuales se constituyen en tiranos de sus respectivas demarcaciones.

Durante el intervalo entre 1810 y 1816, Iturbide tuvo un alto mando bajo de los vireyes, é hizo varias expediciones afortunadas contra los insurgentes, que eran poco mas que unos bandidos y que venian á ser el temor del pais (1). Ellos fueron al fin casi dispersos al cabo del año de 1819 y en el de 1820, pero despues de la proclamacion de la constitucion en España, comenzó un nuevo fermento. Este está descrito en las siguientes páginas.

El escritor de ellas, el general Iturbide, es ahora de cosa de 40 años: su cuerpo regular, bien proporcionado; y por su experiencia militar, capaz de sufrir trabajos y privaciones. Su semblante afable, y sus maneras sencillas y francas. Es imposible conocerle sin sentirse arrastrado hacia él. Por una buena fortuna, que no es comun en Sur-América, su educacion fué atendida desde su primera edad. Está cercado en la literatura clásica, y su ordinaria conversacion está marcada con una particular concision y fuerza de expresion, cuando ocupado con algun objeto de importancia su lenguaje se eleva á una elocuencia natural, y llega á ser afuente, gracioso é imponente. Su entendimiento es de un profundo y noble orden, y por su prevision, comprension y feliz perspicacia, admirablemente adoptado para la organizacion de un pais naciente. Sus talentos, como soldado, y su constante buen éxito en el campo, lo han hecho el idolo del ejército. Su corazón fué rendido en su juventud por el afecto á la señora que llegó á ser su muger cuando ambos eran jóvenes, y que es ahora madre de una numerosa familia. En el círculo de ésta, cuando sus hijos la rodean, que se vea Iturbide mas deleitado: de este mismo círculo sus virtudes públicas han derivado su mas refinado impulso, y en que ellas encuentran su mejor recompensa. Con respecto á su poder de conciliar las opiniones contrarias, un caballero recién llegado de Sur-América, cuyo testimonio es lejor de toda sospecha, dice: que tal era la destreza de Iturbide en cualquier caso de conquista, que convertia en sus activos amigos todos aquellos que le habian sido indiferentes antes: pocas veces dejó de ganar para su causa los mas poderosos de sus enemigos; mientras al mismo tiempo ganó la confianza y estimacion de todos por su invariable moderacion, humanidad y justicia.

El general Iturbide ha declarado, que si consigue tener influencia á su llegada á México, la ejercitará en introducir hasta donde el genio del pais lo permita, las instituciones políticas de Inglaterra (2). Mientras su permanencia aqui, se instruyó de dichas instrucciones y sintió por ellas la mas grande admiracion. El declaró tambien su mas vivo deseo de cultivar las mas intimas relaciones políticas y comerciales con nuestro gobierno: y no cabe la menor duda que la restauracion de su influjo, producirá peculiares ventajas, no solamente

[1] Por eso dice el mismo Iturbide en el Manifiesto: El congreso de México trató de erigir estatuas á los gefes de la insurreccion... A estos mismos gefes habia perseguido, y volveria á perseguir si retrogradásemos á aquel tiempo.

(2) ¡Ojalá y las hubiésemos adoptado desde el principio quizá fuéramos felices!

al pueblo mexicano, sino tambien al inglés. Londres 3 de Julio de 1834. Si Vds., Sres. editores, quieren insertar tambien el manifiesto, que servirá de amenizar la lectura de su periódico y hacer mas cautos á lo mexicanos, tambien tomará con gusto el trabajo de copiarlo su servidor de Vds.—Argós.

### BELLA LITERATURA MEXICANA.

#### SONETO XI.

*A Clori en el campo.*

A dó quiera que vuelve el rostro hermoso,  
El rostro celestial, la Clori mia,  
Esparces son sus ojos la alegría:  
Tal es de alegre su mirar gracioso,  
Un caos parecíame tenebroso  
El campo, cuando á verme aun no salia;  
Mas despues que asomé su claro dia,  
Me parece un oriente luminoso.  
¡Ay! mirame, zagala, y tus ojuelos,  
Con cuyas blandas luces resplandeces,  
No los cubra la ausencia con sus velos:  
¡Ay! mirame otra vez, y otras mil veces,  
Que el sol no es tan alegre por los cielos,  
Como tú por los campos me pareces.

#### SONETO XII.

*Las trampas de la cautela.*

Con sus pintadas alas rasga el viento,  
De libertad gozando un pajarillo,  
Y cantando desde un verde arbolillo,  
Participa á los prados su contento:  
Pero apenas desata el dulce acento,  
Y el agradable son de su piquillo,  
Cuando el mas cauteloso pastorcillo  
Mil redes le dispone aquel momento.  
A cautiverio duro reducido,  
Melancólico, triste y pesaroso,  
En lágrimas su canto ha convertido:  
¡Ah pajarillo incauto! riguroso,  
Es tu estado infeliz, porque has caído  
Como yo, en la red del cauteloso.

### EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: OCTUBRE 16 DE 1837.

Con mucho interes se habla en el público sobre la variacion de secretarios de Gobierno por renuncia de los que están actualmente, y la cual se ha publicado en el Diario de antes de ayer. Pero nosotros creemos que continuarán los mismos secretarios, si S. E. el Presidente insiste en suplicarles que no le abandonen.

Deseosos de que reine el orden y se eviten los abusos que se están cometiendo por unos cuantos noveles oficiales del ejército, que desmoralizados en su conducta tienen hábito de perpetrar el mal, cubriéndose con el escudo del fuero que disfrutan, invitamos al Exmo. Sr. comandante general, para que en uso de sus facultades haga efectiva la orden vigente de que todo oficial se presente con sus divisas, y que tije su atención en algunos de estos, cargados de enormes crímenes, que están haciendo todo el mal que pueden á fuer de valientes y matones, satisfechos de no haber sido castigados por sus crímenes anteriores; con lo que ha quedado espuesto el hombre honrado á ser vícti-

ma de semejantes zánganos. Y los mexicanos amantes del orden, podrán ver con indiferencia semejantes atentados, sin dirigir su voz á las autoridades para que pongan el mas oportuno remedio? Desde luego que nó, y esto nos mueve para impetrar del Sr. comandante general que, cumpliendo con el gravísimo cargo que reporta en conciencia desde que se puso á la cabeza de esta comandancia general, nos liberte de tanto malvado, que solo sirven para quitar el honor á S. E. y á los demas dignos gefes del ejército mexicano.

El Sr. Ramos Arizpe está en México, ¿qué sucederá?.....—EE.

### AVISOS.

**POR** auto del dia de ayer, proveído por el Sr. juez de letras D. José Manuel Zozaya, está señalado para la primera almoneda en arrendamiento de la hacienda de S. José Galindo y sus anexas, situadas en jurisdiccion de S. Juan del Rio, la mañana del jueves 19 del corriente, á la cual se han hecho posturas por varias personas.—Quien quisiere instruirse, ocurra al síndico del concurso, licenciado D. Angel Maria Salgado, calle de Donceles número 10, ó al oficio del escribano público que suscribe. México, octubre 12 de 1837.—Ignacio José Montes de Oca.

**VARIOS** vales de alcance, firmados por D. Javier Aznares y de diversas cantidades, que todas importan la de 1.300 y tantos pesos, se han estraido furtivamente de un almacen en el que los habia dejado el interesado; y se anuncia por los periódicos este estravio, para que las personas á quienes se presenten se abstengan de comprarlos, en la inteligencia de que no se les recibirán en ninguna oficina, por haberse dado en todas oportuno aviso. Asimismo se encarga á las personas que puedan tener noticia del paradero de los espresados documentos, se sirvan dar la correspondiente en la alacena de D. Antonio Latorre sita en el portal de Mercaderes, en el concepto de que se gratificará.—6 v. 1.

**POR** auto proveído del dia 28 del próximo pasado Septiembre, en los que sigue por el juzgado de letras del Sr. D. José Maria Garayalde, y por el oficio público del primero de los que suscribimos la parte de los Sres. jueces hacedores de esta Santa Iglesia metropolitana, contra la testamentaria de D. Angel Navajas, colector de diezmos que fué de Tacuba, está mandado que por medio de los periódicos se publique, que todo el que tuviere algun crédito pasivo á favor de dicho Navajas, no lo satisfaga á los albaceas ó herederos de este sin conocimiento del juzgado, bajo el apercibimiento de segunda paga, por estar sujetos esos créditos á las responsabilidades de aquel; lo mismo que de los bienes que de cualquier modo le pertenezcan, los que estando intervenidos por igual razon, no pueden enagenarse ni gravarse, sean muebles ó raices. Y en cumplimiento de lo mandado ponemos el presente para los efectos consiguientes. México, octubre 3 de 1837.—Francisco Miguel Calapiz—Lic. Manuel Taboada, escribano nacional y público (\*).

(\*). Por un equívoco de imprenta ha salido dos veces errado este anuncio en los números anteriores, pues decia: sin conocimiento de segunda paga, y debe decir como está ahora.

IMPRENTA DE MARIIN RIVERA,  
Primera calle de Mesones No. 28.